

AVISO DE TUTELA No. 74482

Que mediante providencia de 24 de abril de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, contra la **SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**, con el radicado interno No. **74482**, dispuso:

"PRIMERO: NEGAR el amparo invocado, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, YELENA JOSEFINA SUAREZ NEVAO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 27 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 27 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor